



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO
SOCIEDAD ANONIMA
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Fecha.Sol

28/05/2026

SOLICITUD DE COTIZACION N° 130

REFERENCIA: REQ.191 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS ESTRUCTURAS DE TRIBUNAS
RAZÓN SOCIAL : _____ **RUC** _____
DIRECCION: _____ **TELEFONO:** _____

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	1.00	Und	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS ESTRUCTURAS DE TRIBUNAS			
015 - 50007.13 - ESCENIFICACION DEL INTI RAYMI						
CONTRATAACION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS ESTRUCTURAS DE TRIBUNAS (ESTRUCTURA METALICA, PERFILES DE ALUMINIO Y BUTACAS)						
TOTAL:						

Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.

Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA: _____ **FECHA:** _____

JEFE DE LOGISTICA

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIONES DE SERVICIOS.

Unidad Orgánica:	JEFATURA DE ACTIVIDADES
Area/Oficina:	JEFATURA DE ACTIVIDADES
Denominación de la Contratación:	CONTRATACION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS ESTRUCTURAS DE TRIBUNAS (ESTRUCTURA METALICA, PERFILES DE ALUMINIO Y BUTACAS)

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS ESTRUCTURAS DE TRIBUNAS (ESTRUCTURA METALICA, PERFILES DE ALUMINIO Y BUTACAS) con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de las tribunas metálicas y de esta manera garantizar el adecuado desarrollo de actividades culturales programadas por la entidad con motivo de los diferentes eventos culturales, para garantizar la seguridad, comodidad de los usuarios de dichas estructuras.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS ESTRUCTURAS DE TRIBUNAS (ESTRUCTURA METALICA, PERFILES DE ALUMINIO Y BUTACAS) para la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco – EMUFEC S.A.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio
1	1.00	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS ESTRUCTURAS DE TRIBUNAS (ESTRUCTURA METALICA, AMARRES, PLACAS DE SUJECCIÓN, PANCHAS DE PISO DE ALUMINIO Y BUTACAS).

*NOTA: El servicio de instalación de columnas metálicas para cerco perimétrico será de la siguiente manera:
 Por el área usuaria
 El área usuaria realizara la supervisión de los trabajos a realizar, además que dará facilidades para que se pueda ejecutar el servicio.
 Por el contratista
 El contratista proveerá todas las herramientas, equipos, insumos y materiales (placas, pernos, pines, soldadura, angulares) y mano de obra calificada para poder realizar el servicio.

3.2 Actividades a realizar.

TRIBUNA QORIKANCHA.

- Fabricación e instalación de 10 pines para crucetas, medidas: 1/2" x 6 cm, medida del agujero: 1/8".
- Fabricación e instalación de 20 cadenas de seguridad de crucetas, medidas: 8 cm, con clavo de 2 1/2".
- Fabricación e instalación de 02 tubo portabaranda, medidas: 12 cm x 2" de diámetro, con 2 mm de espesor.



- Fabricación e instalación de 03 topes de gradas en los extremos, dimensiones: 37 cm x 1" x 1", espesor: 2 mm.
- Fabricación de 10 crucetas de amarre tipo 1: Perfil angular de medidas: 2.50 m x 1 1/2" x 1 1/2" de lado, espesor 1/16".
- Fabricación de 10 crucetas de amarre tipo 2: Perfil angular de medidas: 2 m x 1 1/2" x 1 1/2" de lado, espesor 1/16".
- Fabricación de 10 crucetas de amarre tipo 3: Perfil angular de medidas: 1.61 m x 1 1/2" x 1 1/2" de lado, espesor 1/16".
- Se requieren 150 pernos centrales de crucetas de amarre, medidas: 5/16" x 1", con perno y doble volanda.
- Fabricación de 40 placas de sujeción para piso de aluminio de gradería, dimensiones: 11 cm x 12.9 cm x 1/8" de espesor, distancia entre ejes de agujeros: 10 cm, diámetro del agujero: 1 cm.
- Se requieren 80 pernos de placas de sujeción, medidas: 5/16" x 1", con perno y doble volanda.
- Fabricación y unión de 8 placas de aluminio para piso de gradería de medidas 2.55 m de largo
- Fabricación y unión de 8 placas de aluminio para piso de gradería de medidas 3 m de largo.

TRIBUNA VERDE.

- Se tiene que unir las placas de aluminio para el piso de las graderías. En total, la cantidad de placas a unir son 486, el cual será con pernos de medidas: 3/8" x 1 1/2".
- Pintado de placas de aluminio en tono oscuro para evitar la reflexión en días soleados.
- Fabricación e instalación de 612 placas centrales sujeción para planchas de aluminio. Medidas: 12 cm x 2" (5.08cm) con espesor de 1/4", agujero central de 3/8". Material: Aluminio.
- Fabricación e instalación de 36 placas en los extremos sujeción para planchas de aluminio. Medidas: 12 cm x 2" (5.08cm) con espesor de 1/4", agujero central de 3/8". Material: Aluminio.
- Se requiere perforar 1944 agujeros a las estructuras para sujeción de placas.
- Instalación de planchas de aluminio con su placa de fijación en el mismo lugar de montaje de las instalaciones de las estructuras (campo del Inti Raymi).
- Se tendrán que realizar trabajos de mantenimiento correctivo a 10 estructuras de perfiles angulares – 06 gradas, con trabajos: reemplazo de tramos oxidados, deformados, quebrados, reconstrucción mediante proceso de soldadura y su correspondiente lijado y pintado.
- Mantenimiento correctivo a 150 butacas que se encuentran en estado crítico con fisuras y roturas.

TRIBUNAS ROJAS Y NARANJAS.

- Se requiere realizar mantenimiento correctivo a 15 estructuras de perfiles angulares – de 06 gradas, en el sector de la tribuna naranja con trabajos de soldadura, corte de partes oxidadas y reconstrucción, lijado y pintado.
- Se requiere realizar mantenimiento correctivo a 10 estructuras de perfiles angulares – de 06 gradas, en el sector de la tribuna roja con trabajos de soldadura, corte de partes oxidadas y reconstrucción, lijado y pintado.



- Realizar mantenimiento correctivo a 48 amarres grandes de medidas 1.50 m x 1.20 m, con perfil angular de 2" x 2" x 1/8" de espesor, con trabajos de soldadura, corte de partes oxidadas y reconstrucción, lijado y pintado.
- Realizar mantenimiento correctivo a 30 amarres pequeños de medidas 1.50 m x 45cm, con perfil angular de 2" x 2" x 1/8" de espesor, con trabajos de soldadura, corte de partes oxidadas y reconstrucción, lijado y pintado.
- De las tribunas color rojo y naranja se ha detectado que existen estructuras de perfiles angulares – graderías, que están completamente deterioradas por lo que no es suficiente realizar mantenimientos correctivos por lo cual se les debe dar de baja a 10 estructuras dobles de 6 graderías y 12 estructuras simples de 6 graderías y 1 estructura adicional de 2 graderías.

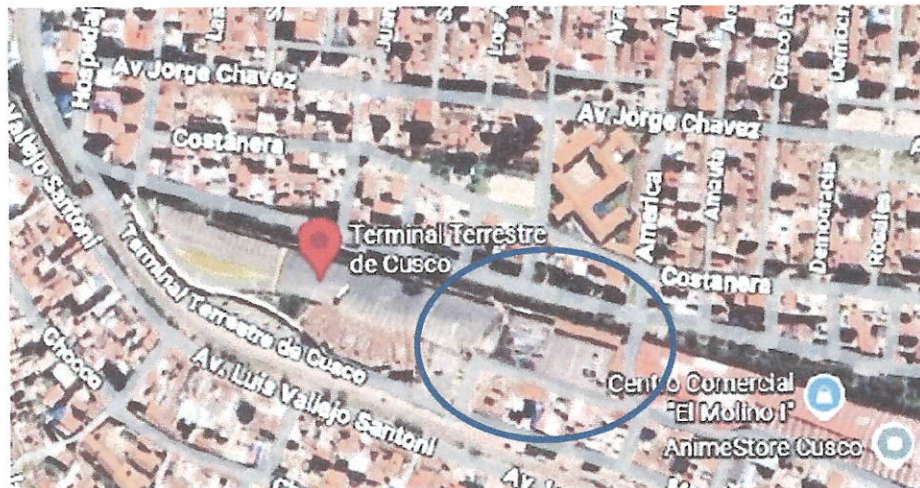
3.3 Plan de trabajo (de corresponder)

- El contratista deberá proveer toda la mano de obra especializada y/o servicios necesarios para la el mantenimiento adecuado de las estructuras.
- El contratista asumirá los gastos de transporte de su personal.

3.4 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.4.1 Lugar

El servicio se realizará en la playa de estacionamiento de EMUFEC, Av. Costanera, frente al molino 1.



3.4.2 Plazo

El servicio se entregará en un plazo establecido de diez (10) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

3.5 Coordinación Técnica Y Ejecución Contractual

Para la adecuada ejecución de las prestaciones materia de la presente contratación, el contratista deberá coordinar de manera permanente, oportuna y eficiente con el área usuaria de EMUFEC S.A., así como con el contratista encargado de la fabricación y suministro de nuevas estructuras metálicas para graderías, a fin de garantizar la correcta compatibilidad, ensamblaje, instalación, acondicionamiento y funcionamiento integral de las tribunas metálicas institucionales.

Dicha coordinación tendrá por finalidad asegurar:

- La correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo.
- La compatibilidad estructural entre las estructuras existentes y las nuevas estructuras metálicas adquiridas.



- El adecuado ensamblaje y acondicionamiento de las graderías.
- La estabilidad y seguridad estructural de las tribunas metálicas.
- La correcta instalación de perfiles de aluminio y butacas.
- El cumplimiento de las condiciones técnicas y plazos establecidos.
- La adecuada funcionalidad y operatividad de las estructuras institucionales.

Asimismo, el contratista deberá mantener coordinación permanente durante toda la ejecución contractual, adoptando las acciones técnicas, operativas, preventivas y correctivas necesarias para evitar:

- Incompatibilidades estructurales.
- Deficiencias de reparación o instalación.
- Fallas de ensamblaje.
- Riesgos para la seguridad de los usuarios.
- Daños a estructuras metálicas existentes.
- Retrasos en la ejecución del servicio.
- Situaciones que afecten la calidad, funcionalidad y seguridad de las tribunas metálicas institucionales.

Nota: El incumplimiento de las coordinaciones técnicas necesarias o de las condiciones de seguridad y compatibilidad será de exclusiva responsabilidad del contratista.

V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA (de corresponder)

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

El contratista deberá contar con los equipos y herramientas para la atención del servicio en el plazo establecido. Los cuales deberán ser justificados mediante una declaración jurada de cumplimiento de este requisito; los equipos y herramientas necesarios son los siguientes:

Maquinaria para soldar
Amoladoras eléctricas
Taladros
cables vulcanizados
Compresora de aire

B. Otro equipamiento

Los insumos para la correcta ejecución del servicio serán provistos por el contratista y son los siguientes:

Eléctrodos
Discos de corte para metal
Discos de desbaste
Pistola Industrial para pintado.
Brocas
Pintura anticorrosiva y/o base zin cromato

4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde.

4.3 Personal

A. Personal Perfil.

- 01 Ing mecánico que deberá contar con título de Ingeniero Mecánico colegiado y habilitado.
- Acreditación: Copia simple del título universitario emitido por la autoridad correspondiente.
- Experiencia Laboral: haber laborado en una institución pública o privada como mínimo 1 años



responsable en estructuras y/o montaje de estructuras metálicas en la ejecución y/o supervisor de obras y/o servicios en la fabricación y/o montaje de estructuras metálicas.

- *Acreditación: La experiencia se acreditará mediante certificados, constancias, contratos u órdenes de servicio.*

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Persona natural o jurídica
- Tener Ficha RUC en el rubro actualizado y habilitado
- Contar con CCI (Código de cuenta Interbancaria)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No estar inhabilitado para contratar con el estado de acuerdo al artículo de la ley de contrataciones del estado.
- En caso de persona natural contar con título de ingeniero o técnico.
- Contar con certificación como evaluador de soldadura en estructuras metálicas o similares. (tanto para persona natural como jurídica).
- Tener experiencia en servicios de estructuras metálicas en general, se acreditará con 2 o 3 contratos u órdenes de servicio.

5.2 Confidencialidad

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco – EMUFEC S.A. en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el proceso.

5.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

Se deberá verificar que la calidad de la intervención cumpla con los valores indicados en el método de ejecución y que el elemento resultante esté totalmente satisfactorio al área usuaria.

5.4 Conformidad de la prestación

La CONFORMIDAD del servicio la brindara el area usuaria, posterior a la entrega del servicio requerido según los terminos de referencia y la orden de servicio

El area usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de los terminos de referencia.

De existir observaciones el area usuaria comunicara al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgandole un plazo para subsanar de 02 dias habiles, subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

5.5 Forma de pago

El pago se efectuará en un solo pago (pago único), previa conformidad por parte del area usuaria para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Factura.
- Informe de actividades del servicio.

5.6 Anticorrupción

El proveedor declara y garantiza que ni él ni sus representantes, funcionarios, trabajadores o subcontratistas han incurrido, incurrirán ni incurrirán en prácticas corruptas, colusorias, fraudulentas, coercitivas ni de obstrucción durante el proceso de contratación ni durante la ejecución contractual. En caso se identifique la comisión de alguna de estas prácticas, se procederá conforme a lo establecido en la Ley N.º 32069, pudiendo la Entidad declarar la nulidad del procedimiento, resolver el contrato o aplicar las penalidades y sanciones previstas en el marco legal vigente, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que correspondan. Asimismo, el proveedor se obliga a informar de manera inmediata a la Entidad si tiene conocimiento de la existencia de conflictos de interés reales o potenciales relacionados con funcionarios o servidores públicos involucrados en la contratación. La aceptación de esta cláusula constituye una manifestación expresa de compromiso con los principios de integridad, transparencia y legalidad que rigen la contratación pública.

5.7 Antisoborno

En el marco de la Ley N.º 32069 y el Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento, el proveedor se compromete a actuar bajo los principios de legalidad, transparencia, ética pública y probidad, estando prohibida toda práctica de soborno, colusión u otra forma de corrupción durante el proceso de contratación y ejecución contractual. Cualquier indicio o evidencia de actos contrarios a estos principios podrá ser causal de resolución contractual y de las acciones administrativas, civiles y penales correspondientes. Asimismo, el proveedor deberá abstenerse de ofrecer o entregar, directa o indirectamente, beneficios indebidos a servidores o funcionarios públicos vinculados al proceso. En caso de vulneración, se aplicarán las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública y del marco legal vigente.

5.8 Penalidad

En el caso de retraso injustificado del contratista, la entidad aplicara la penalidad por mora conforme a la DIRECTIVA INTERNA N° 001-2022-EMUFEC S.A. “DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS – UIT, Y SU EJECUCION CONTRACTUAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TIRUSTICA DEL CUSCO S.A.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.9 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.10 Solución de Controversias

Toda controversia que pudiera surgir con ocasión de la interpretación, ejecución, cumplimiento o terminación del presente contrato será resuelta conforme a los principios y procedimientos establecidos en la Ley N.º 32069 – Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás disposiciones complementarias. El proveedor acepta y reconoce que toda diferencia será resuelta con observancia del principio de legalidad, respeto al debido procedimiento, y en estricta sujeción a las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento.

5.11 Garantías del servicio

La garantía mínima es de 01 año, entendiéndose como garantía de su trabajo cualquier desperfecto o falta que pueda presentar los trabajos materia del presente requerimiento.



5.12 Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

5.13 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 168 de la ley N° 32069, Ley de contrataciones Públicas. De encontrarse algunos de los supuestos de resolución de contrato, las partes procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del reglamento de la ley N° 32069, aprobado mediante decreto supremo N°009-2025-EF.

5.14 Garantías

No corresponde.



EMUFEC
Lic. Mario A. Berrospi Villafuerte
COLTUR. 1383
JEFE DE ACTIVIDADES